

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 40/2009.

Fecha de solicitud: 7 de enero de 2009.

Actividad: oficinas.

Emplazamiento: calle Anabel Segura, número 7, primero.

Alcobendas, a 12 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/812/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 9244/2008.

Fecha de solicitud: 19 de diciembre de 2008.

Actividad: oficinas.

Emplazamiento: calle Francisca Delgado, número 9.

Alcobendas, a 14 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/811/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 41/2009.

Fecha de solicitud: 7 de enero de 2009.

Actividad: instalaciones generales de edificio de oficinas, subdivisión de oficinas.

Emplazamiento: avenida de la Vega, número 1.

Alcobendas, a 12 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/809/09)

ALCOBENDAS

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los puntos 2 y 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se notifica a don Juan Carlos Villalvilla Aguado, con documento nacional de identidad número 5366458-F, que por decreto del alcalde número 10208/2008, de 31 de octubre de 2008, se le declara responsable de una infracción por contravenir lo señalado en el artículo 3 del Anexo II de la Ordenanza de Armas, por portar un arma de aire comprimido en la vía pública sin tener la correspondiente tarjeta de armas, por lo que se le impone una multa de 150 euros.

El acto agota la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o el recurso contencioso-administrativo regulado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Alcobendas, 2008.—El alcalde (firmado).

(02/629/09)

ALCOBENDAS

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los puntos 2 y 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se notifica a don Carlos Álvarez Ivorra, con documento nacional de identidad número 5327808-L, que por decreto del alcalde 9546/2008, de 15 de octubre, se le declara responsable de la comisión de dos infracciones por contravenir lo señalado en los artículos 3 y 4 del anexo II de la ordenanza de armas, por lo que se le imponen sendas multas de 150 y 60 euros, respectivamente.

El acto agota la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o el recurso contencioso-administrativo regulado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcobendas, 2009.—El alcalde (firmado).

(02/624/09)

ALCORCÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2009, punto 23/23, la ordenanza municipal de terrazas de veladores del Ayuntamiento de Alcorcón, se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que la indicada ordenanza, junto con el expediente tramitado para la misma, queda expuesta en la Secretaría General del Pleno, plaza de España, número 1, de Alcorcón, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a fin de que los que se consideren interesados puedan formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente aprobada la ordenanza en cuestión.

Alcorcón, a 27 de enero de 2009.—El presidente del Pleno, Marcelino García Domínguez.

(03/3.069/09)

ALCORCÓN

URBANISMO

Constando como titular registral de la finca número 43.832 del Registro número 2 de los de Alcorcón residencial "Parque Mayor, Sociedad Anónima", finca respecto a la cual este Ayuntamiento ha iniciado procedimiento a fin de obtener la inscripción a su favor de la misma al constituir terrenos de cesión obligatoria, que se corresponden con viales y zonas abiertas y dotacionales deportivas públi-